

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supla Caldas, enero 13 de 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL: el presente exhorto fue recibido en la fecha, queda radicado en el número 2021-00006-00.

Pasa a despacho del señor Juez.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supía Caldas, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Auto Interlocutorio No 004

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio Caldas, mediante Despacho Comisorio No 004 librado en el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante **MARIA CARLINA AYALA DE PARRA**.- En consecuencia, para practicar la diligencia de **SECUESTRO** de los inmuebles identificados con los folios de Matricula Inmobiliaria Nos 115-14045, 115-3103 y 115-3104, se señala el día VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2021, a la hora de las 8:00 de la mañana.

Como secuestre se designa a la a la EMPRESA FRANCO PROYECTOS E.U. cuyo representa legal es el señor ORLANDO FRANCO GUTIERREZ, integrante de la Lista de Auxiliares de los municipios de Caldas, a quien se le notificara la designación en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
Juez

